Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

Por cuanto se ha producido renuncia de Concejal del equipo de Gobierno y teniendo en cuenta la necesidad de proceder a la adecuación del nombramiento de tenientes de Alcalde.

En consecuencia, se notifica mediante el presente anuncio a las personas interesadas que el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en fecha 2 de enero de 2020, ha dictado decreto 2019-0002 con el siguiente tenor literal:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA:

Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2019 se inició expediente relativo al cese de doña María José Sepúlveda Díaz como Teniente de Alcalde por renuncia de esta como Concejal.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.3 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerdo:

Primero: Revocar la resolución de Alcaldía número 1768, de fecha 8 de julio de 2019, por la que se nombraba como Tenientes de Alcalde a:

Primera Teniente de Alcalde: Doña María José Sepúlveda Díaz.
Segunda Teniente de Alcalde: Doña María Vicenta Ortiz Cicuéndez.
Tercer Teniente de Alcalde: Don Rubén Villajos Toledo.
Cuarto Teniente de Alcalde: Don Jesús Miguel Huertas Nebreda.

Segundo: Designar como Tenientes de Alcalde de esta Corporación a:
Primer Teniente de Alcalde: Don Rubén Villajos Toledo.
Segunda Teniente de Alcalde: Doña María Vicenta Ortiz Cicuéndez.
Tercer Teniente de Alcalde: Don Jesús Miguel Huertas Nebreda.
Cuarta Teniente de Alcalde: Doña Noelia Torresano Gandía.

Tercero: Notificar personalmente la resolución al cesado.

Cuarto: Notificar personalmente la resolución a los designados que, salvo manifestación expresa, se considerará aceptada tácitamente.

Quinto: Remitir la citada resolución al "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde si en ella no se dispusiera otra cosa. Igualmente se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Sexto: Dar cuenta al pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Documento firmado electrónicamente"

La Puebla de Almoradiel, 3 de enero de 2020.–El Alcalde, Alberto Tostado Cicuéndez.

N.º I.-115

Código de verificación: **2020.00000115**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**